

Eficacia del Control fiscal

Hernando Bermúdez Gómez

El 28 de mayo de 2026 se publicó el informe OECD Public Governance Reviews *[Strengthening the Independence of Supreme Audit Institutions](#)* Looking at Informal Factors Beyond Legal Safeguards, con la colaboración de INTOSAI. En el respectivo [comunicado de prensa](#) se lee: “*Acerca de los resultados del proyecto global —Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) enfrentan desafíos a su independencia cuando carecen de autonomía presupuestaria, acceso a la información y protección contra influencias indebidas. —La independencia de las EFS está determinada por factores informales: las relaciones con otros actores, la reputación, la dinámica política y las normas profesionales. —La confianza en la EFS es fundamental para salvaguardar su independencia. Es más probable que las partes interesadas sigan apoyando a una EFS con una reputación creíble, justa y legítima. —Las EFS que gozan de una reputación de transparencia, eficacia, imparcialidad y de ofrecer resultados con integridad tienen más probabilidades de lograr mejores resultados en materia de rendición de cuentas y supervisión.*” En el informe se alaba la mecánica colombiana de comunicar hallazgos, dar plazo para resolverlos y realizar inspecciones de verificación. Varias veces nos hemos ocupado del tema de la eficacia en la labor de nuestra Contraloría General de la República. Esta tiene para el 2026 un presupuesto de \$1.498.564.928.818,00 y una planta de personal de más de 4000 cargos. Como lo resaltamos anteriormente los comunicados de prensa divulgan montones de hallazgos, pero no hacen lo mismo sobre lo recuperado mediante los mecanismos de cobro fiscal. [Se dijo](#) que en el año 2025 logró recaudar \$3,8 billones de pesos cuando sus hallazgos acumulados por recaudar llegaron a más de \$30,35 billones (Según la rendición de cuentas correspondiente a 2025 “Hoy, el objetivo se concentra en llevar con todo rigor a término 4698 Procesos de Responsabilidad Fiscal que se encuentran abiertos en los que el daño patrimonial al Estado se encuentra cuantificado en 21,56 Billones de Pesos y 2950 Procesos de Cobro Coactivo con títulos ejecutivos por un valor de 8,79 Billones.”). Muchos factores pueden influir en la dificultad de gestionar el control fiscal. El monstruoso tamaño de la institución, la presión política proveniente del mismo Estado y de fuera de éste, la competencia de sus funcionarios, la mala gestión de las entidades del Estado en cualquiera de sus órdenes, por decir algunas, podrían explicar lo que sucede, aunque esto es todo hipotético porque no conocemos un informe al respecto. Varias veces hemos sostenido que en su integridad la contabilidad presupuestal debería pasar a manos de la Contaduría General de la Nación, sin que la Contraloría pierda parte alguna de su control fiscal. Debe mejorarse la colaboración y armonía con las contralorías territoriales. En realidad, en las manos de la Contraloría está la lucha contra la corrupción. Sin embargo, se arranca una mata de cizaña y aparecen tres más. Justificados en la pobreza que habría si el comportamiento fuese distinto, muchas personas de todo tipo de ocupación

y estrato se dedican a drenar las finanzas públicas. Mucho podría servir el seguimiento continuo por la profesión contable de la ejecución presupuestal.

Bogotá, junio 6 de 2026.